9.420.10

Manizales; 18 de enero de 2022

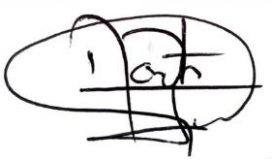
Doctor
JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA
Director Territorial
ESAP Territorial Caldas
Dirección Territorial

Asunto: Solicitud contrato Apoyo Académica.

Respetado doctor Ortiz Valencia,

Por medio de la presente remito a usted la documentación, debidamente revisada con la lista de chequeo RE-A-CT-14, para su revisión y generar el contrato para Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el desarrollo de las actividades y procesos generados al interior de la coordinación académica de la Territorial Caldas.

Atentamente,



NESTOR FABIO REYES CUARTAS
Coordinador Académico

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboro: Nestor Fabio Reyes Cuartas – Profesional Universitario
Reviso: Nestor Fabio Reyes Cuartas – Profesional Universitario
Aprobó: Jhon Harold Ortiz Valencia – Director Territorial Caldas

Sede Territorial Caldas
Calle 64 A Nº 30 – 29 Via Fátima Manizales
Teléfono: (096) 8933948
correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública	**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**
	DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PT-A-CT-12

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	ENERO DE 2022
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	ACADEMICA
ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública ESAP, creada por la Ley 19 de 1958 es un establecimiento público del orden nacional de carácter universitario, cuya misión institucional es "La Escuela Superior de Administración Pública es un establecimiento público del orden nacional de carácter universitario, cuyo objeto es la formación, la investigación y la extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, para la innovación y la gestión del conocimiento, la capacitación de los servidores públicos y de las personas; y la asesoría y la consultoría a los organismos y entidades estatales, nacionales y territoriales, con el fin de apoyar el cumplimiento de los fines del Estado".

Con fundamento en los desarrollos de la educación superior, la Coordinación académica requiere un profesional de apoyo que facilite y coadyuve en los logros misionales específicamente del proceso de docencia con el fin de viabilizar los mismos en aras de obtener una gestión académica que propenda por el fortalecimiento de los procedimientos de docencia, en cuanto a la sistematización, seguimiento, acompañamiento e implementación de los planes de mejora, gestión de calidad y documental del proceso de docencia en la Territorial Caldas.

Desde el punto de vista financiero se advierte que para este caso no es determinante la información del mercado para establecer las condiciones del contrato, pues están fijados los honorarios por instrucciones desde el nivel central de la ESAP, además por la naturaleza del contrato y la forma de pago.

La ESAP no cuenta con personal de planta suficiente para apoyar y atender las demandas y requerimientos para las funciones asignadas a la Coordinación Académica de la Territorial Caldas.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.	Línea 107 - Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión de un profesional de apoyo para el desarrollo o ejecución de los

	procesos académicos de la territorial.

3. OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el desarrollo de las actividades y procesos generados al interior de la coordinación académica de la Territorial Caldas.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

3.2 PERFIL

Título Profesional en la disciplina académica en los núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Administración, Filosofía, Teología y Afines, Economía, Derecho y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.

Doce (12) meses de experiencia.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	93	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos
2. Familia	15	Servicios de Administración y Financiación Pública
3. Clase	15	Administración Pública
4. Producto	00	Administración Pública

5. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta que en el marco del sector de contratación de prestación de servicios personales se presentan varias modalidades, a saber, el contrato de trabajo, la contratación por obra y la prestación de servicios personales, se precisa que para el presente contrato aplica éste último, por cuanto la contratación que nos ocupa hace referencia a la necesidad de la entidad de obtener la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión en temas específicos para obtener productos, de acuerdo al objeto contractual, el cual debe estar relacionado de manera directa o indirecta con la actividad misional de la Entidad.

La contratación de prestación de servicios personales en las Entidades públicas en Colombia se ha utilizado como un mecanismo necesario para cumplir con la misión institucional que la Constitución y la ley les señalan; al respecto, es de tener en cuenta que en esta modalidad de actividades no se está hablando de una laborización, sino de un llamado al particular para que con sus conocimientos y experiencias desarrolle de manera independiente uno o varios productos vinculados a la actividad misional de la entidad que lo contrata. Por lo tanto, para analizar el sector que nos ocupa, debemos separar todo lo relacionado con las relaciones laborales y tener en cuenta que se trata de contratos de prestación de servicios personales que son propios de la contratación estatal y bajo esta directriz actúan todos.

Al realizarse el análisis del objeto y obligaciones del contrato, se determina que cumple los requisitos de formación académica y experiencia requeridos, de acuerdo con el valor establecido en la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, fijados por la Resolución **Nº 004 del 03 de enero de 2022**, "Por la cual se adopta la Tabla para fijación de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($24.840.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos	
El valor estimado del contrato se determinó así:	El valor del contrato corresponde a los lineamientos impartidos por la sede central para la ejecución de los recursos del rubro presupuestal **C-0503-1000-16-0-0503014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

	Al realizarse el análisis del valor del contrato, se determina que cumple el requisito de formación académica requerido y exigido en la tabla de Honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Categoría II Nivel 1) definida en las Resoluciones No. 004 del 03 de enero de 2022 "Por la cual se adopta la Tabla para fijación de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-0503-1000-16-0-0503014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	
Funcionamiento:	
Inversión:	**X**

Número de CDP:	*7522*	**Fecha de Vencimiento:**	**21/01/2022**	**Valor**	**$24.840.0000**

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación es directa de conformidad con el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En

este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Prestación de servicios

10.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Promover el adecuado uso y manejo de la información académica de la comunidad universitaria.
2. Acompañar los procesos administrativos y financieros que se despliegan dentro de la coordinación académica de la Territorial Caldas.
3. Elaborar los documentos a las diferentes solicitudes de la Dirección Territorial y la sede central.
4. Generar las acciones pertinentes de acuerdo con la coordinación académica para el control y evaluación de la programación que se desarrollen en la Dirección Territorial.
5. Velar por que dentro de la coordinación académica se cumpla con la realización pago mensual a docentes de APT, de acuerdo con las exigencias legales y normativas, apoyando el proceso de preparación de nóminas tanto de docentes ocasionales como de catedráticos y adelantar las acciones que garanticen el desarrollo de esta actividad.
6. Proyectar las resoluciones para vinculación docentes y demás integrantes de la comunidad académica.
7. Acompañar a los estudiantes en la presentación de los documentos y registros requeridos para grados y admisión.
8. Hacer seguimiento de acuerdo con la agenda académica a las horas dictadas en los diferentes programas para pagos y evaluación docente.
9. Disponer de los documentos necesarios cuando se los soliciten que deban ser objeto de debate del Consejo Académico y proyectar las actas de las reuniones.
10. Asistir en la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de académica que se requieran en los CETAPs.

11. Apoyar en el proceso administrativo de las CETAPs, con el fin de establecer el adecuado y normal funcionamiento de estas. 12. Adjuntar y remitir la información requerida por la Sede Central y por la Dirección Territorial.

10.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Los que se deriven del cumplimiento de las obligaciones específicas antes transcritas.

10.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

0	**Días**	**08**	**Meses**	**0**	**Años**

Contados a partir de:	El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (08) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y el acta de inicio. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley podrán terminarlo anticipadamente.

10.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	La jurisdicción ESAP Territorial Caldas.

10.6 FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Periodo para el pago

N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El valor del contrato se pagará en pagos mensuales por valor de **VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($21.352.184,00)** y/o proporcional a fracción de mes con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, con sujeción a la disponibilidad de recursos del programa anual de caja Mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada periodo respectivo con las labores desarrolladas y recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor de este contrato. Se requiere cumplimiento de los aportes de pagos al sistema de seguridad social (Salud y Pensión) Y ARL.

11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejecutada por el Coordinador Académico y/o quien haga sus veces.

12. IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la hoja de vida de la profesional **ROSA ELENA LOPEZ GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 24.432.930 de Aránzazu,** se constata que está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

Título o formación requerida	Título de la profesión o título de la formación del contratista	Cumple	
		Si	No
Título Profesional en la disciplina académica en los núcleos básicos del conocimiento en: Educación, Administración,	**LICENCIADO EN EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN CIENCIAS RELIGIOSAS**	**X**	

Filosofía, Teología y Afines, Economía, Derecho y Afines, Ingeniería Industrial y Afines.			
Nombre institución Universitaria: CORPORACION UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES		X	
Posgrado requerido	Posgrado presentado por el contratista	N/A	
N/A	N/A		
Meses de experiencia general requerida	Meses de experiencia general certificada	X	
Doce (12) meses de experiencia.	180 MESES		
Meses de experiencia específica requerida	Meses de experiencia específica certificada	N/A	
N/A	N/A		

13. ANALISIS DE RIESGOS

Cumpliendo con lo expresado en el artículos **Artículo 2.2.1.2.3.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a suscribirse para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en el presente caso obedecen a la clasificación de la tabla adjuntada. Anexo 1 al estudio de conveniencia y Oportunidad.

Es de acotar que atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato dentro de la ejecución del contrato se presentaría el riesgo del incumplimiento del contratista, en cuyo caso el contratante podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato.

Adicionalmente, se encuentra que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectuará por períodos de tiempo determinados, previa la aprobación del supervisor, por lo cual lo cual la estimación de los riesgos es mínima sin que afecte la ejecución del contrato y altere el equilibrio económico del mismo.

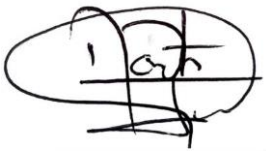
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO		En la planeación de la contratación
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento . -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato

14. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la Circular Instructivo No. 0344 de fecha 6 de diciembre de 2013 de Colombia Compra Eficiente, no es obligatoria la exigencia de garantías en este tipo de contratos.

Para el presente contrato no se exigirá garantía por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

15. FIRMA DE RESPONSABLES

	
_____ **ESTRUCTURADOR** **NOMBRE: NESTOR FABIO REYES CUARTAS** **CARGO: COORDINADOR ACADEMICO**	_____ **VoBo** **DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS** **JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA** **CARGO: DIRECTOR TERRITORIAL**

Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

EL DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS- E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el desarrollo de las actividades y procesos generados al interior de la coordinación académica de la Territorial Caldas.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por Coordinador Académico de fecha enero de 2022.

Dada en Manizales a los 18 días de enero de 2022.

JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA
Director de Territorial Caldas

Proyectó: NESTOR FABIO REYES CUARTAS- COORDINADOR ACADEMICO
Revisó: JHON HAROLD ORTIZ VALENCIA- DIRECTOR TERRITORIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdastrid	DUBIS ASTRID MARTINEZ PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-06	REGIONAL ESAP CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	21/01/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7522	**Fecha Registro:**	2022-01-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	05-03-00-06 REGIONAL ESAP CALDAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	24.840.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	24.840.000,00	**Saldo x Comprometer:**	24.840.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7522	**Fecha Registro:**	2022-01-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
120906 APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN FORMAL EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO. - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA ESAP N	Propios	21	CSF						
					Total:	24.840.000,00	0,00	24.840.000,00	24.840.000,00	0,00

Objeto:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el desarrollo de las actividades y procesos generados al interior de la coordinación académica de la Territorial Caldas.



Firma Responsable



21-01-2022

María Nancy Cuesta Rodríguez